

Madrid como objetivo: La defensa de la ciudad frente a la lucha por su conquista

José SÁNCHEZ JIMÉNEZ

*Departamento de Historia Contemporánea.
Universidad Complutense. Madrid*

(Comentario en torno a la obra de J. Aróstegui y Jesús A. Martínez: *La Junta de Defensa de Madrid* (noviembre, 1936-abril, 1937), Comunidad de Madrid, Madrid, 1984, 469 págs. más 15 de testimonios artísticos).

La ya muy próxima celebración del cincuentenario de la guerra civil española convierte esta interesante y fundamental obra en un logrado umbral de toda la producción historiográfica, a diversos niveles, que en estos momentos se viene preparando.

Una de las primeras referencias serias —científicamente, se entiende— en la más reciente bibliografía sobre este tema es de hace ya doce años, precisamente de la primavera de 1972, en el III Coloquio de la Universidad de Pau, cuando el profesor Tuñón de Lara pudo utilizar parte de las Actas de la Junta de Defensa de Madrid, conservadas en la Biblioteca del Congreso en Washington, aunque su publicación se retrasa hasta 1977 «para evitar dificultades de censura» (M. Tuñón de Lara: *Estudios de Historia Contemporánea*, Nova Terra, Barcelona, 1977, pág. 9 y 225-250).

Y éste es el objetivo fundamental, según sus autores afirman en la nota preliminar a su trabajo: la reconstrucción de los hechos y procesos desde los que puede comprenderse y explicarse la *defensa* de Madrid frente al objetivo claro, definido y proyectado de su *toma*. Esta alternativa de *conquista* y *defensa* se convierte «en el primer episodio de una guerra civil que se mundializa en las conciencias, cuando ya lo estaba en la política» (pág. 17).

Sin embargo, lo que en una primera impronta destaca especialmente, aparte de ese singular ejemplo de actuación conjunta de sus autores —uno en la plenitud de su magisterio y labor investigadora,

el doctor Aróstegui, y el otro, J. A. Martínez, atestiguando una madurez intelectual en plena juventud—, es la clara, ordenada y modélica metodología empleada. En la misma nota preliminar ya indicada, tras el sustancioso prólogo del doctor Tuñón de Lara que más adelante se comenta, los autores ponen sobre la mesa sus fuentes, sus motivos, la radical negativa a considerar su obra como definitiva, el recurso constante, para contraste y complemento, a algo tan importante como la «documentación administrativa», la prensa, las opiniones correlacionadas y contrastadas de testigos y protagonistas, testimonios escritos e inéditos, y esos restos aquí apellidados «arqueológicos», constituidos por tarjetas, carteles, medallas, etc., que más exactamente podrían calificarse simplemente como «artísticos», toda vez que las colecciones de Actas de la Junta, amén de los fondos de Consejerías, si es que se conservan, aparecen sucesivamente identificados como «documentación administrativa».

Con todo ello se va a poder llenar un «espacio vacío», y se va a reducir en una muy considerable extensión y en una fundamental parcela, el efecto negativo que narraciones «ideologizada», justificaciones testimoniales, modelos preestablecidos, etc., han venido llenando de forma prejuizada y consciente o inconscientemente falsa.

La obra se compone de un prólogo, de una presentación preliminar por parte de sus autores y de cuatro capítulos en los que se suceden, con claridad y lógica, la defensa de la ciudad, la creación, estructura y etapas de la Junta, su dimensión política y sus funciones gubernativas, donde se inscriben desde el abastecimiento de la población hasta el control político-social de la ciudad. Para historiadores e investigadores de la época resulta a la vez imprescindible y sugestivo el doble apéndice que sigue a las conclusiones: el primero porque señala, con modélica fórmula, los materiales e instrumentos que sirven de explicación al método de trabajo; y el segundo, por el acervo documental que justifica su desarrollo y conclusiones. Y como colofón se recoge en reproducción excelente una amplia gama de carteles, tarjetas, litografías, representativas del sitio y defensa de la capital.

1. «Una guerra civil no la gana nadie»

Sólo seis páginas ocupan el prólogo del profesor Tuñón de Lara a esta obra; pero en esta pensada y vivida síntesis, que parte del juicio sobre la guerra apuntado aquí como título, se recogen los tres aspectos fundamentales de la obra, y se incita naturalmente a la lectura y estudio sugerente de la misma.

Como primer aspecto digno de destacar se ofrece la posibilidad presente de renunciar a heridas, justificaciones e «ideologismos»; de

superar el insuficiente nivel de conocimiento de la «historia estructural de España», capaz de permitir el mejor análisis de esta coyuntura; de conseguir, con el uso de las mejores y más completas fuentes, «un enfoque de evidente distanciamiento» sin necesidad justificadora alguna de por medio.

En segundo lugar, Tuñón insiste en el objeto y contenido de este estudio: la creación, desarrollo y gestión de una «institución pública local»; aunque la capitalidad de Madrid y el momento de asedio que experimenta le dan o exigen «conexiones complejas: «Todo el inmenso drama de 1936...» (págs. 10). Y aquí es precisamente donde se resume magistralmente lo que a lo largo de todo el libro tiene como fin justificar o probar la hipótesis básica; esto es, el nuevo aspecto de la capital de España donde dejaron de coincidir «las palancas del Poder» y la presencia del gobierno (resplegado a Valencia), y la continuación de la «vida cotidiana, aunque sin clara distinción entre lo militar y lo civil».

La descripción de la ciudad, muy reducida y lúcidamente ofrecida en la página 11, resulta imprescindible. Es el *espacio social* de la «gran ciudad sorprendida», donde se va a establecer, al par que cambia su fisonomía a finales del verano, «una relación directa frente-retaguardia».

El tercer aspecto que se destaca en el prólogo es el del «estudio de conflictos entre distintos centros del Poder», en este caso entre un organismo para-estatal, la Junta, y el Poder central, desplazado geográfica y estratégicamente. Aquí destaca una idea básica para explicar cómo a partir de la unidad ideológica se pueden dar, y se dan de hecho, enfrentamientos entre partidos, luchas internas, miedos y temores no justificados, quizá por la prisa y nerviosismo de las decisiones, la lucha por centros de poder y de mando, etc. Algo destaca, sin embargo, con luz propia; y quizá por ello se plantean todavía hoy, sin posibilidad de una solución definitiva, «la vinculación *emotiva* entre pueblo y Junta», que ciertamente pudo crear *equivocos*. A todo ello, como recoge Tuñón, responden los autores cuando concluyen que «no puede ignorarse ese estado de ánimo de las bases sociales de Madrid en el invierno de 1936-37» (pág. 13).

2. El Papel de la Junta en la Defensa de Madrid

La nota preliminar que los autores ofrecen presta un servicio útil y revela tanto claridad como disciplina en la investigación. Viene a completarse con el primero de los apéndices; y se comprende que los autores lo pospongan, porque, de haber ofrecido ahora cuanto en dicho apéndice se encierra, hubiera dado a su libro un carácter dema-

siado árido y quizá hasta negativo para lectores interesados más en el cómo fue que en el por qué o cómo se ha reconstruido el proceso.

Como aportación fundamental a la comprensión, tanto de la obra como de sus contenidos, aquí se resumen tres ideas y una conclusión:

Primera. La historia de la Junta es inseparable de la *defensa de Madrid*; pero aquella logró situarse y sentirse «como concreción de una determinada voluntad *popular*», sobre todo cuando consiguió *legitimar*, conscientemente o no, su «propia misión» (págs. 16 y 17).

Segunda. La historia de la Junta no sólo es la de un «organismo político-burocrático» para la promoción o guía de un «esfuerzo colectivo de guerra». En ella se contiene además —y ello colabora a su eficacia y «legitimación»— «una página importante de la historia de las gentes de Madrid que hicieron y sufrieron la guerra» (pág. 17).

Tercera. La Junta encarna «corrientes y problemas» comunes al conflicto bélico del 36. Aquí se jugaba una concepción social de la política y de la vida que en seguida implicarán «las corrientes de la opinión pública mundial». Los autores concluyen, a partir de la afirmación de C. Bowers sobre la guerra de España como preámbulo de la Segunda Guerra Mundial, que la «primera gran batalla fue la de Madrid» (pág. 17).

Y una *conclusión*: posiblemente una de las pocas con definición neta en todo este entramado de discreción, que sólo se rompe para atacar, a veces con sorna y hasta con cierta acritud, conclusiones o afirmaciones no probadas por parte de sus autores: «Es la Junta, en definitiva, un capítulo de las dificultades de la España republicana para forjar un objetivo común a las fuerzas que la integran, que diera una razón de la lucha más allá de la mera conservación» (pág. 18).

* * *

A partir de aquí se traba el contenido de la obra donde se suceden, como se ha dicho más arriba, cuatro capítulos, cuya lógica y claridad llega hasta un reparto de páginas en función de la importancia tanto del contenido como de la labor de la misma Junta. Esta seriación de contenidos lleva a la alternancia cronológica y temática que permite la mayor accesibilidad y la mejor reconstrucción de proyectos y objetivos.

I. LA ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA: DIFERENCIAS ENTRE MOTIVOS Y RESULTADOS

El capítulo primero es la concreción espacio-temporal que sirve de pórtico a la posterior creación y actuación de la Junta, y parte de

la Orden de Presidencia del Gobierno donde, tras comunicar su traslado fuera de la capital, se crea la *Junta de Defensa de Madrid*, bajo la presidencia del general Miaja, con facultades delegadas del Gobierno para la coordinación de la defensa y, en último término, caso de tener que abandonar la capital, la salvación de material y elementos de guerra.

Esta Orden, firmada en Madrid el día 6 de noviembre, en la inmediata víspera del asedio, que da lugar a uno de los más relevantes organismos políticos de la guerra, se da y se desarrolla afectando o involucrando «una parcela importante de la historia de la población de Madrid» (pág. 24), puesto que el control de la ciudad-capital se volvía decisivo para ambos contendientes. La dialéctica de defensa-conquista de la capital convierte a Madrid, o a la lucha por su posesión y control, en la cuestión central, donde se acumulan, en correlación compleja, *factores militares, procesos sociales y repercusiones políticas e ideológicas*.

La proyección y la estrategia republicanas apenas lograron antes del 6 de noviembre una «coherente y unidireccional» política de defensa. *Indecisión y cambio continuo de opiniones* son las notas dominantes a lo largo del mes de octubre; y cuando el gobierno republicano abandona el 6 de noviembre, con los sublevados en puertas, una ciudad, la capital del Estado, objetivo prioritario en el que coinciden, junto a su población, el más importante centro de comunicaciones, la base financiera de la nación y la sede de los «resortes políticos y administrativos de la República», la suerte de la misma República comenzó a cambiar.

En el detenido análisis de la política de defensa los autores destacan primordialmente la preeminencia política de la Junta de Defensa de Madrid y los fuertes recelos del Gobierno al comprobar el protagonismo militar y político que aquella va adquiriendo.

Por otro lado, partidos y sindicatos manifiestan y profesan una unidad de objetivos —«Madrid debe ser y será la tumba del fascismo» (pág. 28)— frente a la disparidad de criterios, «fiel reflejo de la heterogeneidad de la España republicana de aquellos momentos» (página 28).

La consideración de una primera «Junta de Defensa de Madrid», de muy corta vida, con el objetivo de crear «organismos unitarios y específicos» para dirigir la defensa, pero desprovista de cualquier capacidad ejecutiva, se presenta como un signo de la perturbación que se acerca y cómo un dato más de la confusión operante a finales del verano, de la duda gubernativa en una defensa eficaz, y de la trayectoria de Largo Caballero en su maniobra para abandonar la ciudad.

La constante no fue, pues, otra que la prisa consiguiente con la marcha de la guerra y el progresivo avance de los sublevados.

En medio de estos avatares, cuando se tiene prácticamente tomada la decisión de defender Madrid desde fuera, la Junta nace como una creación imprevista, no pensada, sin delimitación de funciones ni control de garantías.

Como resumen de este primer capítulo que recoge en sus últimas páginas la organización primera de la defensa, es de justicia señalar, sin otra pretensión que la de animar a su lectura y profundización, las siguientes características:

1.^a La seriedad y minuciosidad cronológica y temática que se mantiene a lo largo de sus treinta páginas.

2.^a El claro organigrama de la JDM y de sus relaciones con el Gobierno y con el poder militar. A ello habrá referencias más concretas y profundas en el capítulo tercero cuando se trate de definir la dimensión política de la Junta.

3.^a El estudio psicosocial (págs. 45-50); el paso de una desmoralización ciudadana a una situación de alta moral, imprescindible para explicar el asedio de Madrid durante un largo invierno frente a la opinión admitida de su imposible defensa.

II. MENTALIZAR PARA LA DEFENSA: CREACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA JUNTA

La JDM se constituye definitivamente el 7 de noviembre de 1936, y a su proceso constituyente se refiere gran parte del capítulo segundo, concretamente las páginas 75-86.

Aquí se plantea una revisión y crítica de los hechos y «acontecimientos que perfilan este suceso. Se van a ordenar con lógica y en función de su importancia las noticias recogidas en actas, testimonios orales y escritos y, sobre todo, las descripciones e impresiones de la prensa diaria.

Hay que tener en cuenta que suceden muchas cosas en muy poco tiempo, y que, como es natural, la visión, o el recuerdo, de protagonistas o espectadores de primera línea no reúnen los datos precisos para aseverar verdad o certeza.

El análisis que precede en el libro a la constitución de la Junta está dedicado con una oportunidad plena a la figura del general Miaja (págs. 68-75); y el propio carácter «controvertido» del general es imprescindible para interpretar y comprender la constitución de la Junta.

El desbroce de juicios en torno a Miaja, a su capacidad militar y a su comportamiento político, a su actuación a partir de 1933, una vez general, es un buen ejemplo de la prisa de los acontecimientos,

de los clichés que operaban en el verano del 36, del cambio de juicio que puede suponer hablar y escribir de un hecho ya pasado, y de la duda en aceptar como ciertos los juicios de Largo Caballero, sobre todo en la ascensión de un general con «cargo burocrático», etcétera.

Ya en la página 74 se da la explicación más aproximada, al menos de momento: el éxito de la defensa de Madrid no puede atribuirse a «Miaja mismo», siquiera de forma tan destacada; Miaja gozaba, en opinión de Bowers, de un «abundante buen sentido, una voluntad obstinada y excelente tácticas defensivas» (pág. 250, nota 112); y finalmente, «que la voluntad de este hombre oscuro enraizó perfectamente con unos apoyos colectivos indudables».

Esta última variable parece destacar sobre las otras. Podría decirse, y al menos implícitamente lo reconocen así los autores, con el apoyo de la tesis de Salas Larrazábal, que entre Miaja y el pueblo de Madrid se desarrolló un *pathos* común, en una sintonía tan perfecta que él mismo pudo decir más tarde, aunque los autores duden de su objetividad, que «la salvación se debió esencialmente al pueblo» (pág. 74).

No cabe duda que en los autores también se manifiesta en esta ocasión esa acostumbrada y casi atosigante preocupación de la cultura y del mismo mundo mediterráneo por los «por qué». De no haber sucedido como resultó la defensa de la ciudad la conclusión quizá hubiera quedado escorada hacia un juicio negativo, hacia la explicación del fracaso por el carácter gris, controvertido, de baja cotización político-militar del general Miaja. Sin embargo, la descripción de una psicología personal optimista, recogida en la nota 110 (pág. 250), quizás pueda servir para comprender algo más la sintonía entre jefe y pueblo, ese *pathos* colectivo vitalmente sincronizado.

En este trance, y en este entorno, la constitución de la Junta coincide con el día *mítico* de la defensa de Madrid (pág. 77). Aunque resulta interesante el relato minucioso del proceso constituyente, la importancia clave reside en la relación entre las fuerzas políticas y la Junta (págs. 86-86); y concluir con los autores que en los primeros momentos la autoridad de la Junta no fue absolutamente discutida por nadie pese a que las reticencias obrasen en consecuencia. El juicio del diario *Política*, del día 9, llamando a una obediencia sin discusión, tras la disposición incondicional del Tribunal Supremo a favor de la Junta, es lo suficiente lúcida y anula cualquier intento de duda: «deje, quien pueda sentir las, las ansias de crítica para otro momento...» (pág. 86).

A partir de ahora se recrea la estructura, funciones y etapas de la Junta. Se adoptan la estructura y normas de funcionamiento del propio Gobierno; se organizan, junto a la Presidencia y Secretaría, ocho departamentos o consejerías capaces de articular las diversas

funciones del Estado; y se desarrolla de inmediato el enfrentamiento entre la Consejería de Guerra y la «dirección militar de la defensa». La orden de creación resulta, por tanto, ineficaz para una coordinación y diferenciación de actividades.

Ello explica las etapas de la Junta a lo largo del período: una primera, hasta el 25 de noviembre, en que resulta desmantelada; la segunda, como resultado de «malas inteligencias» e «incomprensiones recíprocas» entre Gobierno y Junta, culmina en una *Junta Delegada de Defensa de Madrid*, con Miaja como «jefe de la Plaza», que «asume realmente el mando» y delega en los representantes de partidos y organizaciones sindicales las «funciones necesarias y estrictas» para la defensa de la ciudad.

Después, y coincidiendo con su disolución, por orden de 21 de abril de 1937, en plena crisis política del Gobierno de Largo, las funciones de la Junta pasaron a ser ejercidas por la corporación provincial y municipal de la ciudad. Los autores concluyen entonces que la disolución de la Junta responde tanto al cambio en la situación militar como a «la crisis general en la relación de fuerzas entre los grupos políticos que apoyaban a la República» (pág. 96).

También aquí, como colofón al comentario de este segundo capítulo, cabría concluir o resumir que la Junta resultó ser una verdadera *entidad de gobierno*, un auténtico *Poder de hecho* que controlaba los resortes de la Administración. Y como consecuencia de que su constitución y funcionamiento fueron simultáneos, y de que el Gobierno abandonó la ciudad con sigilo y con prisas generando así cierto temor al «vacío de poder», amén de la pusilanimidad de Azaña, el papel decisivo de la Junta en *mentalizar para la defensa* generó dificultades, reticencias, celos, en una falta global de entendimiento. Y por último, y quizá lo más importante, la creación de la Junta fue «el efecto institucional más notable e inmediato de la decisión del Gobierno de retirarse de la zona de combate» (pág. 34).

III. LA DIMENSIÓN POLÍTICA DE LA JUNTA

Sin lugar a dudas aquí reside el gran problema, el núcleo de esta investigación y definición de la Junta.

¿Un poder autónomo? ¿Un poder delegado? O, ¿simplemente un poder atípico, como la institución misma?

En este capítulo la lectura se vuelve más difícil, no tanto por el tema que gana en sugestividad e importancia, cuanto por los matices que lo acompañan.

Por pura cuestión de orden cabría indicar de entrada que la *atipicidad* permanente de la institución conoce dos fases teóricamente

delimitadas a partir de la correspondiente Orden de Presidencia; pero en cualquier caso no puede olvidarse la situación de asedio, la capitalidad de Madrid, la «ubicación político-jurídica de la Junta» y su relación con el Gobierno central que se ausenta. Y todo ello, como los autores plantean, potenciado por las «disensiones políticas internas de la Junta», y la lucha por la *hegemonía* o *dominio*.

Se insiste en el libro en la armonía política interna de la primera etapa; y es lógico si se tiene en cuenta la inmediata gravedad de la guerra en las mismas puertas de la ciudad y la misma coherencia del Gobierno republicano. Pero a partir de diciembre el escenario cambia en parte, y las luchas por el dominio y control del Poder aumentan en el interior, al mismo tiempo que se hacen especialmente manifiestas y hasta eficaces las reticencias del propio Gobierno.

Cuando ya en abril del 37 la guerra no amenaza directamente al frente de Madrid, y cuando el enfrentamiento anarco-comunista crezca, la duplicación de organismos y competencias resulta inoperante, y la propia Junta deviene superflua y hasta contraproducente para la política gubernamental (pág. 101).

La mayor o más reducida autonomía de hecho dependió de este cúmulo de circunstancias; y donde mejor se conoció e interpretó este intrincado problema fue en el propio seno de la Junta. Así al menos lo plantea Santiago Carrillo, consejero de Orden Público, en presencia del ministro Alvarez del Vayo en el mismo momento en que la primera Junta se disponía ser disuelta. Carrillo niega «vicio de origen», y afirma que la Junta vino en la práctica a cubrir la carencia e imposibilidad gubernativas para defender Madrid, para abastecer a la ciudad y para «llenar» las demás obligaciones del Gobierno nacional. Pero esta aparente objetividad no anula los argumentos del Gobierno ni borra las diferencias internas en la interpretación y ejercicio de las competencias.

Se puede, sin embargo, llegar a ciertas afirmaciones casi incontrovertibles: el Gobierno, porque no creía en su permanencia, no especificó suficientemente los límites del poder de la Junta; ésta por el contrario necesitó desde sus primeras gestiones ampliar sus poderes administrativos y políticos; y, lo que es más importante, comenzó a ser posible y exigida la defensa de Madrid desde centro.

A partir de estos presupuestos la desconfianza y los celos se disparan. Si para Largo Caballero la Junta no tenía en cuenta al Gobierno más que para hacerle reclamaciones y peticiones pecuniarias, los Consejeros buscaban entretanto la definición y extensión de su poder, se quejaban de la falta de comunicación con un Gobierno lejano, y justificaban la necesidad de extender su mando más allá de los límites territoriales de la capital al demandar del Gobierno poderes más amplios «en todos los aspectos de la defensa» (pág. 104).

La primera definición política de la Junta, la ofrecida por el mismo Santiago Carrillo en un discurso por radio el día 12 de noviembre, resulta lo suficientemente difusa a nivel teórico como para permitir en la práctica una *equiparación* con el poder del Gobierno (pág. 106). En ella se hacía manifiesto el contraste entre realidad —delegación del Gobierno— y objetivo gubernamental al crear la misma Junta: servir de «auxilio» al general Miaja.

La sucesión y relato de hechos que se recogen entre las páginas 106 y 114 es esencial para comprender la relación entre la marcha de la guerra y los avatares de la Junta en sus relaciones con el Gobierno. La ya varias veces aludida reunión del ministro Alvarez del Vayo con la Junta el 29 de noviembre vino de hecho a suprimir su poder autónomo y, de paso, a centrar, mediante la concreción de poderes delegados para la nueva Junta, el protagonismo y responsabilidad de Miaja, anulando cualquier ribete de poder «colegiado» y favoreciendo la acción de organismos paralelos de repercusión y esfera municipales. De esta forma se refuerza el protagonismo de Miaja; pero su poder, como el de la nueva Junta delegada, queda sometido a la preeminencia del Gobierno.

Las diferencias internas, ligadas a intereses y objetivos de plural cariz, acentuados cuando se manifiesta la dialéctica anarco-comunista, es la traducción, en tono menor, del «resquebrajamiento progresivo» del Gobierno de Largo Caballero. Luego crecerá de manera menos prevista el protagonismo de Miaja tras la batalla de Guadalajara, mientras que la Junta camina hacia su disolución al par que crece la presencia y actuación del nuevo Ayuntamiento madrileño.

Lo que desde el punto de vista de este comentarista destaca más en este capítulo es el epígrafe referido a la «naturaleza política de la Junta», y, como consecuencia de actitudes políticas que se cruzan o chocan, la dialéctica anarco-comunista en razón de la «hegemonía».

Aquí, en acertado análisis, se atiende por una parte a la «imagen» de este organismo político ante los poderes y ante la opinión pública, y por otra a la «explicación político-formal», que se realiza a posteriori.

La Junta, que en el primer sentido mantuvo su «relevancia política», sobrepasó ciertamente, a nivel formal y en la práctica, su carácter delegado en pro de su *ratificación popular*. No se trata aquí de dilucidar si el *poder de facto* puede o no convertirse en *poder de jure*. Lo que destaca es el paso de *atribuciones gubernativas* a *facultades normativas* dentro de una contextura bélica en que parece disgregarse la estructura del Estado y hay que evitar a toda costa tanto el «vacío de poder» como la concepción o justificación revolucionaria en medio de la guerra. No fue ciertamente la Junta un «instrumento revolucionario»; pero se puede pensar en que lo fuera y se debió obrar

como si lo fuera ante la escasa capacidad política del general Miaja.

El juego, o la lucha, por la *hegemonía* tiene, pues, diversos planos. El primero es el que cabría plantearse entre el propio Gobierno y la Junta; pero el segundo, y capaz de generar a nivel social y político más dificultades y una más compleja delimitación, es el que se plantea dentro de la propia Junta, sobre todo entre comunistas y anarcosindicalistas, cuyos objetivos, sin ser ajenos al propio desenvolvimiento de la labor de la Junta tanto en la marcha de la guerra como en las funciones administrativas que más adelante se analizan, eran sobradamente enfrentados y muy polarizados en una política de control y de dominio.

La fuerza del *respaldo popular* y la eficacia demostrada tanto en la *capacidad política como en las funciones administrativas son el más neto superávit* que los diversos grupos quiere capitalizar a su favor. Para ello todos los caminos son válidos; pero adquieren una especial relevancia la personalidad de ciertos representantes, la capacidad y el peso de sus partidos e instituciones y todos los posibles instrumentos internos y exteriores capaces de aproximarse o lograr el control y dominio que aseguren la *hegemonía*.

IV. LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO

Este comentario está resultando largo precisamente ahora, cuando se puede ver de forma más concreta, pragmática, casi diaria, la función de ordenación de la vida ciudadana que la Junta cumple. Casi podría hablarse, desde una perspectiva socioantropológica, de *la vida cotidiana madrileña*, que la labor, lo actuación, de la Junta hace posible y en cierto modo hasta ordenada.

Porque es aquí donde reside la explicación del *arraigo popular*, de la moralización frente al asedio, de la insuflación compleja que capacita para el sacrificio en la retaguardia, que tiene efectos tanto en la población civil como en el propio frente.

La relación entre abastos, evacuación y economía y transportes es vital e insustituible. Pero el control político-social de la población a través de la propaganda, de la censura y del mantenimiento del orden público permite salvar a la ciudad y pasar *con autoridad, con eficacia* y hasta con brío de una guerra perdida a un asedio mantenido.

El esquema que los autores siguen continúa siendo preciso y repetido. Ya en el subcapítulo referido al abastecimiento se continúa observando el acostumbrado problema analizado en las demás esferas: los conflictos de competencias, la multiplicidad de organismos y los peligros de la ineficacia. Aquí se hace además más patente el servicio de la prensa, mejor del análisis de la prensa diaria, cuando

se acumulan las experiencias de cada día y se reproduce la relación entre escasez de víveres y el racionamiento. En estas páginas (154-62) resulta modélico el estudio de la crisis de subsistencias, que se continúa con el análisis y concreción de las vías de entrada y distribución de alimentos, y se completa con el juego de los precios al hilo de almacenajes y de la práctica de un atomizado «mercado negro», lo mismo que la pretendida política de autoabastecimiento y casi autarquía, etcétera.

La desmoralización psicosocial consiguiente con el clima de guerra precipita abusos más allá de la dureza de la ley y de la misma acción policial; y las colas interminables en la búsqueda nerviosa de algo para comer y guardar o'acumular eran el caldo de cultivo para la alteración del orden público.

Junto a estas exigencias ante necesidades materiales la Junta debió atender igualmente al control político-social de la población, a los problemas de prensa, propaganda y orden público, en los que el papel de la *censura*, condicionada y justificada por la guerra, se vuelve vital y trascendente.

Dos aspectos destacan sobremanera en esta organización de control de la opinión pública: la creación de un aparato de propaganda en el que la política de espectáculos se convierte en una de las mejores vías de influencia ideológica; y el controvertido papel de la *censura*, donde chocaban al mismo tiempo y con semejante importancia las necesidades de la guerra y las exigencias de información planteadas por partidos y demás organizaciones.

* * *

Un resumen final resulta complejo porque toda la obra se vuelve necesaria. Este comentarista coincide con los autores en que la labor, la función administrativa de la Junta es al mismo tiempo la más desconocida y la más sugerente y socialmente imprescindible.

Aquí se da el interrogante de siempre: Madrid, más allá de su capitalidad, es la sede de un Poder central; y cuando éste desaparece o se nubla, cualquier institución que cubra sus funciones adquiere o recibe, sin necesidad de anterior propuesta, un complejo protagonismo que va más allá de los propios confines ciudadanos.